



Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06149-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Ades. Patricia YAÑEZ en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$79,50), correspondientes a insumos del Programa Educación a Distancia, abonados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el reintegro a la Ades. Patricia YAÑEZ en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$79,50), correspondientes a insumos del Programa Educación a Distancia, abonados de su peculio.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanente de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 42 –Proun 2.004- Actividad: 02 –Educación a Distancia- Inciso:

2.3.1. Papel de escritorio y cartón..... \$ 79,50

Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

El: Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0505

-2007-

O.O.